

Tema 2. Las Cortes Generales: Su composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes. Los tratados internacionales.

Tema 3. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros.

Tema 5. Economía y Hacienda en la Constitución. Los Presupuestos Generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 6. Organización Administrativa Española. Ministros. Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los Directores Generales. Otras unidades administrativas. Los Organismos Autónomos.

Tema 7. La Administración periférica del Estado. Los Delegados de Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores Civiles. Carácter y atribuciones. Otros órganos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 8. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Su constitución, competencias y los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Cantabria. La Administración Local.

Tema 9. Derecho Administrativo y sus fuentes. El Acto Administrativo. La justicia administrativa: Los recursos administrativos.

Tema 10. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. El Funcionario Público: Adquisición y pérdida de la condición de Funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Jubilación y Derechos Pasivos. Incompatibilidades.

Tema 11. El Personal laboral al servicio de las Universidades Estatales. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral. El Convenio Colectivo del personal laboral de Universidades Estatales.

Tema 12. El sistema español de Seguridad Social. Régimen general: Acción protectora. Cotizaciones y recaudación. Contingencias cubiertas: Concepto y clases de prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones.

Tema 13. La Ley de Reforma Universitaria.

Tema 14. La Universidad de Cantabria: Su naturaleza y fines. Estructura: Departamento, Centros, Institutos, Servicios Generales, Servicios Administrativos.

Tema 15. La Universidad de Cantabria: Sus órganos de gobierno y representación. El Consejo Social. El Claustro Universitario. La Junta de Gobierno. El Equipo Rectoral. Régimen jurídico de la Universidad de Cantabria.

Tema 16. La Universidad de Cantabria. Régimen de profesorado. Cuerpos Docentes Universitarios. Profesores Asociados, Visitantes, Eméritos, Ayudantes. Contratación de Profesorado.

Tema 17. La Universidad de Cantabria: El personal de la Administración y servicios. Régimen jurídico. Plantillas. Escalas. Provisión de puestos de trabajo.

Tema 18. La Universidad de Cantabria: Régimen del alumnado. Planes de Estudio. Acceso y permanencia. Convalidaciones. Colación de Grado. Organos de Representación.

Tema 19. La Universidad de Cantabria: Matrícula. Tasas Académicas y Administrativas. Liquidación. Gestión, recaudación y aplicación presupuestaria. Seguro Escolar.

Tema 20. La Universidad de Cantabria: Su régimen económico y financiero. Patrimonio. Presupuesto. Financiación y control.

### ANEXO III

Don ..... cargo .....

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre .....  
 Cuerpo o Escala a que pertenece .....  
 Documento nacional de identidad .....  
 Número de Registro de Personal .....  
 Fecha de nacimiento .....  
 Lugar de nacimiento .....  
 Número de opositor .....

Promoción interna:

1. Destino actual .....  
 2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: ..... años, ..... meses y ..... días.

2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria. .... años, ..... meses y ..... días.

2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (base 2.2 de la convocatoria). .... años, ..... meses y ..... días.

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria ..... Y para que conste, expido la presente certificación en .....

(Lugar, fecha, firma y sello)

### ANEXO IV

#### Tribunal

Titular:

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco J. Mazorra Villa, Gerente de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación del Rector.

Vocales: Don Carlos Linage Trueba, titular de E.U., en representación de la Universidad de Cantabria. Ilustrísimo señor don Antonio Alonso Sánchez, Gerente de la Universidad de León, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Doña Josefa Delgado Sotoca, Funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado en representación de la Dirección General de la Función Pública. Doña Reyes Somonte Salcines, Funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Jorge Medina López, Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Cantabria y Jefe del Negociado de P.A.S. Actuará sin voz y sin voto.

Suplente:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Gurruchaga Ruiz, Secretario General de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación del Rector.

Vocales: Don Andrés Lebeña Bada, Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Cantabria, en representación de la misma. Ilustrísimo señor don Joaquín Gómez Pantoja, Gerente de la Universidad de Castilla La Mancha, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Don José Casuso Aja, Funcionario del Cuerpo General Administrativo, de la Administración del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública. Doña Evangelina Sarabia Argueso, Funcionaria de la Escala Interdepartamental Auxiliar de la Administración del Estado, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretaria: Doña Concepción Merino Antón, Funcionaria del Cuerpo General Auxiliar. Actuará sin voz y sin voto.

### ANEXO V

Don ..... con domicilio en ..... y con documento nacional de identidad número ..... , declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala ..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1990.

**5100** RESOLUCION de 2 de febrero de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios

Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1.º y 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedrático de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedrático de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante en lo dispuesto en la letra c), del apartado 1 del artículo 4.º, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). La Caja Cantabria entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competente en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 2 de febrero de 1990.—El Rector, P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, José María Drake Moyano.

#### ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número: 258. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica Básica y Técnicas de Conmutación. Clase de convocatoria: Concurso.
2. Número de plazas: Una. Plaza número: 259. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Comunicaciones Ópticas. Clase de convocatoria: Concurso.
3. Número de plazas: Una. Plaza número: 260. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia Moderna y Contemporánea. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Historia del Arte. Clase de convocatoria: Concurso.
4. Número de plazas: Una. Plaza número: 261. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Urbanística y Planificación del Territorio». Departamento al que está adscrita: Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Urbanismo. Clase de convocatoria: Concurso.
5. Número de plazas: Una. Plaza número: 262. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Geografía Regional. Clase de convocatoria: Concurso.
6. Número de plazas: Una. Plaza número: 263. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Arqueología». Departamento al que está adscrita: Ciencias Históricas. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Arqueología. Clase de convocatoria: Concurso.



MODELO CURRICULUM

UNIVERSIDAD DE...

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono .....
Facultad o Escuela actual .....	Estado civil .....
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

2. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Universidad y Centro de expedición		Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programa y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial y páginas

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista	Fecha publicación	Número de páginas

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

12. PATENTES
1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....
11. ....
12. ....
13. ....
14. ....
15. ....
16. ....
17. ....
18. ....

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, materia) y fecha de celebración)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

18. OTROS MERITOS

--